Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de octubre de 2018.-

Señores
De la Sobera S.A.I.C.E.S.A.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a rectificar la resolución de Adjudicación del llamado de (Adquisición de Rastra Adadora), según expediente Nº 326905 de fecha 12/10/2018, en la Modalidad de C D Nº 24/18.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa "**GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**" de ciudad del Este, RUC 2.888.010-2, para Adquisición de Rastra Aradora), por ser la empresa que cumple con lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas) y por presentar el menor precio. Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C. P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Encargado UOC

Recibio el Ing. Rubén Duarte vía correo electrónico
Se confirmo por teléfono

Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de octubre de 2018.-

Señores
GCE Grupo Comercial Empresarial
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a rectificar la resolución de Adjudicación del llamado de (Adquisición de Rastra Adadora), según expediente Nº 326905 de fecha 12/10/2018, en la Modalidad de C D Nº 24/18.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"** de ciudad del Este, RUC 2.888.010-2, para Adquisición de Rastra Aradora), por ser la empresa que cumple con lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas) y por presentar el menor precio. Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

30/10/18

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C. P. Jorge A. Sanabria Santacruz
Encargado UOC